PERMISO DE EDIFICACION LOTEO DEL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA OBRA NUEVA LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☑ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : NUMERO DE PERMISO RECOLETA Fecha de Aprobación **REGIÓN: METROPOLITANA** 20 JUN. 2017 ROL S.I.I ✓ URBANO □ RURAL 3363-048 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, v el Instrumento de Planificación Territorial. C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales 3326/16 de fecha ... correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° D) El Certificado de Informaciones Previas Nº de fecha --- vigente, de fecha N° --- de fecha E) El Anteproyecto de Edificación Nº F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --de fecha --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea. La solicitud N° H) Otros (especificar): I) RESUELVO: con una superficie edificada total de 656,27 1. - Otorgar permiso para AMPLIAR TALLER TEXTIL ACTIVIDAD PRODUCTIVA (TALLER INOFENSIVO) - EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS m2 y de 2 pisos de altura destinado a (OFICINAS) - ALMACENAMIENTO (BODEGA) ubicado en calle/avenida/camino **EL ROBLE** --- manzana --- localidad o loteo del Plan Regulador COMUNAL U-EH / E-M1 Zona (URBANO O RURAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso. PIERDE 2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART, 121, ART, 122, ART, 123, ART, 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (específicar) Plazos de la autorización especial 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA). 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. SOCIEDAD INMOBILIARIA ISIDORA LTDA. R.U.T REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO **JUAN ANANIAS ZACARIAS** 6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda) R.U.T. R.U.T NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA FRESIA POCH ERNST R.U.T NOMBRE DEL CALCULISTA IVAN BARRIONUEVO ARIAS NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) R.U.T. FRESIA POCH ERNST CATEGORIA REGISTRO NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) REGISTRO CATEGORIA (*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) RESIDENCIAL DESTINO ESPECIFICO: Art. 2.1.25. OGUC. CLASE Art. 2.1.33 OGUC ESCALA Art. 2.1.36. OGUC ACTIVIDAD EQUIPAMIENTO 4 **OFICINA** BASICA SERVICIOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DESTINO ESPECIFICO: **TALLER INOFENSIVO**

DESTINO ESPECIFICO:

BODEGA

INFRAESTRUCTURA

Art. 2.1.29. O.G.U.C.

otros (especificar)

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)				
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0.00 m2	0.00 m2	_			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	656,27 m2	0.00 m2	656.27 m2	- 11			
S. EDIFICADA TOTAL	656,27 m2	0.00 m2	656,27 m2				
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	595.00 m2						

7.3.- NORMAS URBANISTICAS API ICADAS

	PERMITIDO	PROYECT	ADO	THE STATE OF THE SAME			PERMITIDO	PROVE	OTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,60	1,19 60% 7 MTS PRR		COEFICIENTE DE OCUPAC	60% 		58%		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	60%			DENSIDAD (hab/Há)					
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7 MTS			ADOSAMIENTO					
RASANTES	PRR			ANTEJARDIN		,00 mts	AlloZADO		
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC					3	,00 mts	-	-
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6 + 1 carga	ga/descarga ESTACIONAMIENTOS PROYECTO			6 + 1 carga/descar			rga	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE AG	COGE EL PROYECTO	0			Nº State		Tarken na		
	9.537 Copropiedad Inmobiliaria or al otorgamiento del permiso)			Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC			Segunda Vivienda Art. 6.2.4, OGUC		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	Beneficio de fusión LGUC	ısión Art 63		Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC			OTROS (especificar)		
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		WATER OF		YADALA		H ₂ H		and the same	No.
Art. 121 Art. 122	Art.123	Art.124		Otro (especificar)					W-10-
EDIFICIOS DE USO PUBLICO	600	A LINE		Market All Park	□ торо		PARTE		NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBA	DO		SI	✓ NO Res. N°		Fecha			
7.4 NUMERO DE UNIDADES 1	TOTALES POR	DESTIN	0						
VIENDAS			OFICINAS				3		
OCALES COMERCIALES	AH PASSENIE VIII			ESTACIONAMIENTOS	TACIONAMIENTOS			6 + 1 carga/descard	
DTROS (ESPECIFICAR):				1 GALPON					

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN					CLASIFICAC	IÓN	m2	
					\$	-		
					\$			
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$						
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		\$						
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR			-	\$				
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,5% (Obra Nueva)								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA 1,0% (Modificación)								
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1.5						_		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE 30%						_		
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$				
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$				-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$				-
SUBTOTAL		1. 23.7.1	(-)	\$				
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	(.)	\$				()		
OTAL A PAGAR		50%	(+)	\$ 7	13.3	~		
BIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº 28.699 398	,	4 5			1-1118	-
CONVENIO DE DACO		Nº 20.079.398			FECHA	14	106/17	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente Permiso de Edificación Ampliación Mayor a 100m2 cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 5.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C. requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente permiso no autoriza Demolicion, Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El presente permiso aprueba la ampliación en segundo piso de galpón preexistente, destinada a Taller Inofensivo (Taller de corte y bordado de tela). La superfice aprobada para ampliar corresponde a 209,20 m2, lo que sumado a las superficies preexistente (oficinas - bodega) recepcionadas, alcanzan un total construído de 656,27 m2, en un terreno bruta de 595m2 (43,75 m2 afectaos a utilidad pública).
- 11.- El proyecto cuenta con Certificado de Calificación de Actividad Inofensiva Nº 6043, de 02.12.2016, para la actividad TALLER DE CORTE Y BORDADO DE TELAS, con un máximo de 10 operarios.
- 12.- El proyecto considera una carga de ocupación de 18 personas, la cual deberá ser informada permanentemente en el acceso o recinto de acceso del
- 13.- El proyecto cuenta con 6 estacionamientos vehiculares, 4 situados en patio interior y 2 de acceso por frente predial. El estacionamiento de carga y descarga se encuentra al interior del galpón, en primer piso, con una área demarcada de 5,39m x 5,58m.

MEL/TGM/tgm.13.06.2017 1d 1239251

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES